



Carátula

CONTRATO DE COMRAVENTA.**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

CONTRATO No.: 554/2025			REQUISICIÓN No.: 1702/2025			No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: EA-913003989-N1026-2025			MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
									LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	ADE	
										X					
FECHA DE ELABORACIÓN			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: SH/4370/2025 SEPH/SayF/DGA/04/1307/2025			ESTATAL									
						X									
DÍA			MES			AÑO			RELATIVO A:						
31			12			2025			AZÚCAR MORENA; ALMENDRAS; CACAHUATE; NUECES; PISTACHES; PAPAS FRITAS; CAFÉ; ENTRE OTROS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 4						
						FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO									

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE			DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD SANTA CATARINA, PARCELA 81 Z 1 SIN NUMERO, SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110		
R.F.C.: OBV191007BS1	REG. DE PROVEEDOR: 6163 / 012-10-22	TELÉFONO: 771 688 7355	E-MAIL: operadoraballesdireccion@gmail.com		
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA					

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO / ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	
		ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IMPUESTOS:
1	1	BS	AZÚCAR MORENA PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO. MARCA: ZULKA	\$27.82
2	1	CJ	AZÚCAR REFINADA, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 1000 SOBRES DE 5 GRAMOS CADA UNO. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$317.84
3	1	CJ	SUSTITUTO DE AZÚCAR ENDULZANTE, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 600 SOBRES DE 1 GRAMO CADA UNO. MARCA: SPLENDIA.	\$265.28
4	1	CJ	SUSTITUTO DE AZÚCAR ENDULZANTE, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 550 SOBRES DE 1 GRAMO CADA UNO. MARCA: SVETIA.	\$264.62
5	1	BS	ALMENDRAS - NATURALES SIN TOSTAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 907 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$299.22
6	1	BS	ALMENDRAS - TOSTADAS CUBIERTAS CON SAL DE MAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 850 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S CHOICE.	\$304.55
7	1	BS	ARÁNDANOS - PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1.02 KILOGRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$172.87
8	1	BS	CACAHUATE - TOSTADO SIN SAL, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 170 GRAMOS. MARCA: MAFER.	\$59.80
9	1	BS	CACAHUATE - JAPONÉS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 850 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S CHOICE	\$128.70
10	1	BS	CACAHUATE - SALADO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 850 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S CHOICE.	\$178.04
11	1	BS	CACAHUATE - SEMILLAS MEZCLA ENCHILADA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 850 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S CHOICE.	\$128.70
12	1	BS	CACAHUATE - SEMILLAS MEZCLA SALADA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 850 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$128.70
13	1	BT	NUECES - DE LA INDIA ENTERAS CON SAL, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 1.13 KILOGRAMOS. MARCA: MEMBER'S CHOICE.	\$458.80
14	1	BT	NUECES - MIXTAS CON SAL, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 1.13 KILOGRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$450.81
15	1	BS	NUECES - PECANAS EN MITADES SIN CÁSCARA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 907 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$371.03
16	1	BS	NUEZ - ENTERA LIMPIA SIN CÁSCARA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1.13 KILOGRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$371.03
17	1	BS	PISTACHES - TOSTADOS CON SAL, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 907 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$304.66
18	1	BS	PAPAS - FRITAS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 160 GRAMOS. MARCA: SABRITAS.	\$78.00
19	1	BS	PAPAS - FRITAS SABOR SAL, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 240 GRAMOS. MARCA: CHIP'S BARCEL.	\$110.50
20	1	BS	PAPAS - FRITAS SABOR JALAPEÑO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 240 GRAMOS. MARCA: CHIP'S BARCEL.	\$110.50
21	1	CJ	SURTIDO - DE BOTANAS MINIS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 963 GRAMOS CON 50 PIEZAS. MARCA: SABRITAS.	\$397.63
22	1	BS	CAFÉ - MOLIDO TUESTE MEDIO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO. MARCA: GARAT.	\$465.40
23	1	BT	CAFÉ - PURO Y TOSTADO Y MOLIDO, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 1.2 KILOGRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$472.11
24	1	FC	CAFÉ - 100% PURO SOLUBLE DESCAFEINADO, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 300 GRAMOS. MARCA: NESCAFÉ	\$277.94
25	1	BT	CAFÉ - 100% PURO SOLUBLE, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 1 KILOGRAMO. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$614.41
26	1	FC	CAFÉ - SOLUBLE GOURMET, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 100 GRAMOS. MARCA: NESCAFÉ.	\$258.70
27	1	FC	CAFÉ - PURO SOLUBLE, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 300 GRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$339.24
28	1	FC	CAFÉ - SOLUBLE ESTILO DE OLLA, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 300 GRAMOS. MARCA: NESCAFÉ	\$169.00



Carátula

CONTRATO DE COMPRAVENTA.**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

CONTRATO No.: 554/2025			REQUISICIÓN No.: 1702/2025		No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: EA-913003989-N1026-2025		MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
FECHA DE ELABORACIÓN			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: SH/4370/2025 SEPH/SayF/DGA/04/1307/2025		RELATIVO A:		LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	ADE	
								X					
DÍA			COMPROMISO PRESUPUESTAL:		AZÚCAR MORENA; ALMENDRAS; CACAHUATE; NUECES; PISTACHES; PAPAS FRITAS; CAFÉ; ENTRE OTROS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 4		ESTATAL						
							X						
							FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						
31	12	2025	PROVISIÓN PRESUPUESTAL										

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE			DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD SANTA CATARINA, PARCELA 81 Z 1 SIN NÚMERO, SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110		
R.F.C.: OBV191007BS1	REG. DE PROVEEDOR: 6163 / 012-10-22	TELÉFONO: 771 688 7355		E-MAIL: operadoraballesdireccion@gmail.com	
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA					

3. ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO / ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR				
	ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IMPUESTOS:
29	1	BS	CAFÉ - PURO TOSTADO Y MOLIDO 100% COLOMBIANO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$500.03
30	1	CJ	CÁPSULAS - DE CAFÉ SABOR AMERICANO, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 48 PIEZAS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ DOLCE GUSTO.	\$464.13
31	1	CJ	CÁPSULAS - DE CAFÉ SABOR AMERICANO, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 40 PIEZAS CADA UNA. MARCA: PUNTA DEL CIELO.	\$464.13
32	1	CJ	CÁPSULAS - DE CAFÉ SABOR CAPUCHINO, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 48 PIEZAS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ DOLCE GUSTO.	\$490.72
33	1	CJ	CÁPSULAS - DE CAFÉ SABOR CAPUCHINO, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 40 PIEZAS CADA UNA. MARCA: PUNTA DEL CIELO.	\$490.72
34	1	CJ	CÁPSULAS - DE CAFÉ SABOR LATTE MACCHIATO CAMEL, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 48 PIEZAS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ DOLCE GUSTO.	\$520.00
35	1	CJ	CÁPSULAS - DE CAFÉ SABOR CAFÉ CON LECHE, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 16 PIEZAS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ DOLCE GUSTO.	\$209.30
36	1	CJ	CÁPSULAS - DE CAFÉ SABOR ESPRESSO, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 16 PIEZAS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ DOLCE GUSTO.	\$231.40
37	1	CJ	CÁPSULAS - PARA PREPARAR BEBIDA SABOR CHOCOLATE MOCA BLANCO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 PIEZAS DE 123 GRAMOS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ DOLCE GUSTO.	\$232.70
38	1	CJ	POLVO - PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE SABOR CAFÉ CAPUCCINO, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 6 SOBRES DE 20 GRAMOS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ.	\$104.00
39	1	CJ	POLVO - PARA PREPARAR CAFÉ LATTE SABOR A MACCHIATO CAMEL, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 6 SOBRES DE 20 GRAMOS CADA UNA. MARCA: NESCAFÉ.	\$104.00
40	1	CJ	SUSTITUTO - EN POLVO DE CREMA PARA CAFÉ, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 200 SOBRES DE 4 GRAMOS CADA UNA. MARCA: NESTLÉ.	\$199.49
41	1	BT	SUSTITUTO - DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 1 KILOGRAMO. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$129.00
42	1	PQ	AGITADORES - PARA CAFÉ, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 1,000 PIEZAS. SIN MARCA.	\$215.64
43	1	PQ	CHAROLA - TÉRMICA NÚMERO 66, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 PIEZAS. MARCA: GREAT VALUE.	\$39.00
44	1	PQ	CHAROLA - TÉRMICA NÚMERO 855, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 PIEZAS. MARCA: VALLEY FOODS.	\$38.87
45	1	PQ	CUCHARAS - TAMAÑO GRANDE, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 25 PIEZAS. MARCA: VALLEY FOODS.	\$27.17
46	1	PQ	CUCHARA - PASTELERA, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 PIEZAS. MARCA: VALLEY FOODS.	\$15.47
47	1	PQ	CUCHILLO - DESECHABLE DE PLÁSTICO, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 25 PIEZAS. MARCA: VALLEY FOODS.	\$38.87
48	1	PQ	FILTROS - PARA CAFETERA, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 200 PIEZAS. MARCA: MELLITA.	\$143.00
49	1	PQ	PLATO - PASTELERO ECOLÓGICO NÚMERO 6, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 100 PIEZAS. MARCA: EARTH CHOICE.	\$113.79
50	1	PQ	PLATO - PASTELERO TÉRMICO NÚMERO 6, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 PIEZAS. MARCA: GREAT VALUE.	\$45.50
51	1	PQ	PLATO - TÉRMICOS GRANDE LISO NÚMERO 10, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 20 PIEZAS. MARCA: QUALITY DAY.	\$33.80
52	1	PQ	SERVILLETAS - DE PAPEL DE HOJA SENCILLA, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 100 PIEZAS. MARCA: PÉTALO.	\$27.95
53	1	PQ	SERVILLETAS - DE HOJA SENCILLA, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 420 SERVILLETAS. MARCA: PÉTALO.	\$62.40
54	1	PQ	SERVILLETAS - DE PAPEL DE DOBLE HOJA DISEÑO ELEGANTE, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 100 PIEZAS. MARCA: KLEENEX ELEGANCE.	\$117.00
55	1	PQ	SERVILLETAS - DE PAPEL DE DOBLE HOJA DISEÑO ELEGANTE, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 200 PIEZAS.	\$139.10



Carátula

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

CONTRATO No.: 554/2025			REQUISICIÓN No.: 1702/2025		No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: EA-913003989-N1026-2025		MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
FECHA DE ELABORACIÓN			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: SH/4370/2025 SEPH/SayF/DGA/04/1307/2025		RELATIVO A: AZÚCAR MORENA; ALMENDRAS; CACAHUATE; NUECES; PISTACHES; PAPAS FRITAS; CAFÉ; ENTRE OTROS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 4		LPI LPN ICTP ICTPE AD ADE						
							X						
							ESTATAL						
							X						
DÍA	MES	AÑO	COMPROMISO PRESUPUESTAL: PROVISIÓN PRESUPUESTAL				FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						
31	12	2025											

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE			DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD SANTA CATARINA, PARCELA 81 Z 1 SIN NÚMERO, SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110				
R.F.C.: OBV191007BS1		REG. DE PROVEEDOR: 6163 / 012-10-22		TELÉFONO: 771 688 7355		E-MAIL: operadoraballesdireccion@gmail.com	
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA							

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO / ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	
		ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IMPUESTOS:
			MARCA: KLEENEX CLASS.	
56	1	PQ	TENEDORES - TENEDORES ECOLÓGICOS GRANDES, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 280 PIEZAS.	\$291.24
			MARCA: NATURAL EDEN.	
57	1	PQ	TENEDORES - TAMAÑO GRANDE, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.	\$34.45
			MARCA: QUALITY DAY.	
58	1	PQ	TENEDORES - PASTELEROS, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 PIEZAS.	\$29.90
			MARCA: TENDER.	
59	1	PQ	VASO - TÉRMICO ECOLÓGICO NÚMERO 8, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 120 PIEZAS.	\$113.02
			MARCA: TERMO GREEN.	
60	1	PQ	VASO - TÉRMICO NÚMERO 10, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.	\$42.77
			MARCA: EL ATOLERO.	
61	1	PQ	VASO - TRANSPARENTE NÚMERO 10, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 50 PIEZAS.	\$43.42
			MARCA: REYMA.	
62	1	CJ	BARRAS - DE GRANOLA SABOR CHOCOLATE, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 24 PIEZAS DE 30 GRAMOS.	\$277.94
			MARCA: SWEET AND SALTY NATURE VALLEY.	
63	1	BS	CARAMELO - MACIZO SABOR CAFÉ, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 300 GRAMOS CON 50 PIEZAS.	\$62.40
			MARCA: ARCOR.	
64	1	BS	CARAMELO - MACIZO SABOR CAFÉ MANTEQUILLA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 500 GRAMOS.	\$158.60
			MARCA: LAPOSSE.	
65	1	BS	CARAMELO - MACIZO SABOR MENTA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 2.27 KILOGRAMOS.	\$350.70
			MARCA: MEMBER'S MARK.	
66	1	CJ	CARAMELO - MACIZO SABOR MENTA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 453.6 GRAMOS CON 18 PIEZAS.	\$147.60
			MARCA: HALLS.	
67	1	CJ	CARAMELO - MACIZO SABOR MIEL, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 453.6 GRAMOS CON 18 PIEZAS.	\$147.60
			MARCA: HALLS.	
68	1	CJ	CARAMELO - MACIZO SABOR LIMÓN MENTA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 27.5 GRAMOS.	\$48.10
			MARCA: RICOLA.	
69	1	BS	CARAMELO - SABOR RON MANTEQUILLA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 500 GRAMOS.	\$158.60
			MARCA: LAPOSSE.	
70	1	BS	CARAMELO - SUAVE ACIDULADITO CON CHILE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 500 GRAMOS CON 100 PIEZAS.	\$127.40
			MARCA: DE LA ROSA.	
71	1	CJ	GOMA - DE MASCAR SIN AZÚCAR SABOR A HIERBABUENA PRESENTACIÓN CAJA DE 12 PAQUETES CADA UNA.	\$109.03
			MARCA: TRIDENT.	
72	1	CJ	GOMA - DE MASCAR SABOR MENTA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 168 GRAMOS CON 60 PIEZAS.	\$66.48
			MARCA: CLORETS.	
73	1	BT	CHOCOLATES - MINIS RELLENOS, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 442 GRAMOS CON 52 PIEZAS.	\$228.75
			MARCA: MILKYWAY.	
74	1	BT	CHOCOLATES - MINIS, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 468 GRAMOS CON 52 PIEZAS.	\$232.74
			MARCA: SNICKERS.	
75	1	BT	DULCE - DE PULPA DE TAMARINDO, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 2 KILOGRAMOS CON 50 PIEZAS.	\$206.12
			MARCA: MEMBER'S MARK.	
76	1	CJ	DULCE - DE TAMARINDO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 280 GRAMOS CON 20 PIEZAS.	\$89.70
			MARCA: DE LA ROSA.	
77	1	BS	DULCES - SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1.5 KILOGRAMOS.	\$320.50
			MARCA: RICOLINO.	
78	1	BS	DULCES - SABOR TAMARINDO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 450 GRAMOS CON 100 PIEZAS.	\$84.50
			MARCA: TAMBORINES.	
79	1	BS	DULCE - DE TAMARINDO ENCHILADO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 900 GRAMOS CON 200 PIEZAS.	\$118.50
			MARCA: TAMBORINES.	
80	1	CJ	GOMA - DE MASCAR SABOR HIERBABUENA, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 12 PAQUETES DE 30.6 GRAMOS CADA UNO.	\$206.40
			MARCA: TRIDENT.	
81	1	BS	GOMITAS - CUBIERTAS CON CHILE SABOR MANGO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 540 GRAMOS CON 60 PIEZAS.	\$221.00
			MARCA: JELLY FIRE.	
82	1	BS	GOMITAS - DE GRENETINA DE SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	\$136.57
			MARCA: LA GIRALDA.	



Carátula

CONTRATO DE COMPRAVENTA.**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

CONTRATO No.: 554/2025			REQUISICIÓN No.: 1702/2025			No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: EA-913003989-N1026-2025			MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.						
FECHA DE ELABORACIÓN			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: SH/4370/2025 SEPH/SayF/DGA/04/1307/2025						LPI		LPN		ICTP			ICTPE		AD		ADE	
											X										
DÍA			MES			AÑO			ESTATAL												
31			12			2025			RELATIVO A:			X				FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO					
			COMPROMISO PRESUPUESTAL:			AZÚCAR MORENA; ALMENDRAS; CACAHUATE; NUECES; PISTACHES; PAPAS FRITAS; CAFÉ; ENTRE OTROS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 4															
			PROVISIÓN PRESUPUESTAL																		

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE			DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD SANTA CATARINA, PARCELA 81 Z 1 SIN NÚMERO, SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110		
R.F.C.: OBV191007BS1	REG. DE PROVEEDOR: 6163 / 012-10-22	TELÉFONO: 771 688 7355	E-MAIL: operadoraballesdireccion@gmail.com		
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA					

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO / ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA						ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR					
						ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IMPUESTOS:
83	1	BS	GOMITA - SABOR FRESA CUBIERTA DE DULCE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 600 GRAMOS CON 100 PIEZAS. MARCA: VERO.	\$129.87
84	1	BS	GOMITA - SABOR FRESA CUBIERTA DE DULCE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 180 GRAMOS CON 30 PIEZAS. MARCA: VERO.	\$44.85
85	1	BS	CUBOS - DE AMARANTO CON CHOCOLATE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 100 GRAMOS. MARCA: TEHUTLI.	\$39.00
86	1	BS	PALETA - DE ELOTE CON CHILE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 560 GRAMOS CON 40 PIEZAS. MARCA: VERO.	\$106.26
87	1	BS	PALETA - DE MANGO CON CHILE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 560 GRAMOS CON 40 PIEZAS. MARCA: VERO.	\$100.62
88	1	BS	PALETAS - MIX FUEGO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 290 GRAMOS CON 20 PIEZAS. MARCA: VERO.	\$57.85
89	1	BS	PALETAS - DE REBANADITAS DE SANDÍA CON CHILE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 640 GRAMOS CON 40 PIEZAS. MARCA: CP.	\$125.67
90	1	BT	PASITAS - CUBIERTAS DE CHOCOLATE, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 1.4 KILOGRAMOS. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$517.34
91	1	CJ	PASTELITO - MINI SABOR CHOCOLATE RELLENO DE CREMA Y MERMELADA DE FRESA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 576 GRAMOS CON 24 PIEZAS. MARCA: MARINELA.	\$211.45
92	1	BS	DULCE - ENCHILADO SABOR A TAMARINDO, PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 12 PIEZAS DE 30 GRAMOS CADA UNA. MARCA: PELÓN.	\$117.00
93	1	CJ	GALLETAS - SURTIDAS FINA VARIEDAD, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 1.5 KILOGRAMOS. MARCA: GABI.	\$198.15
94	1	BS	GALLETAS - SURTIDO RICO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1.2 KILOGRAMOS. MARCA: GABI.	\$131.64
95	1	BS	GALLETAS - MEZCLA DE TARTAS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1.03 KILOGRAMOS. MARCA: GABI.	\$171.54
96	1	CJ	GALLETA - EN FORMA CIRCULAR SABOR A LECHE, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 1.54 KILOGRAMOS. MARCA: GAMESA DORADAS.	\$310.70
97	1	CJ	GALLETA - FORMA CIRCULAR FORTIFICADA CON HIERRO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 3.06 KILOGRAMOS CON 18 PIEZAS. MARCA: GAMESA.	\$371.03
98	1	CJ	GALLETAS - SURTIDAS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 872 GRAMOS. MARCA: GAMESA.	\$158.26
99	1	CJ	GALLETAS - DE MANTEQUILLA SURTIDO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 800 GRAMOS. MARCA: MACMA.	\$232.71
100	1	CJ	GALLETAS - CON UN TOQUE DE MANTEQUILLA, CONTIENE HARINA DE TRIGO, SOYA Y LECHE, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 750 GRAMOS. MARCA: SUANDY.	\$264.63
101	1	PQ	PAN - TOSTADO CLÁSICO, PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 210 GRAMOS. MARCA: BIMBO.	\$50.70
102	1	CJ	TÉ - SABOR DOBLE MENTA, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 18 SOBRES DE 1.2 GRAMOS CADA UNO. MARCA: GREAT VALUE.	\$38.35
103	1	CJ	TÉ - SABOR FRUTOS ROJOS, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 20 SOBRES DE 1.75 GRAMOS CADA UNO. MARCA: NATURE'S HEART.	\$75.40
104	1	CJ	TÉ - SABOR MANZANILLA, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 25 SOBRES DE 1.2 GRAMOS CADA UNO. MARCA: LA PASTORA.	\$31.85
105	1	CJ	TÉ - SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 200 SOBRES DE 1.2 GRAMOS UNO. MARCA: MEMBER'S MARK.	\$193.70

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VI Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LOS BIENES ANTES ENLISTADOS SE ADQUIEREN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA EJERCER COMO MÍNIMO EL MONTO DE \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO MÁXIMO EL MONTO DE \$67,999.83 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), AMBOS MONTO INCLUYEN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, DURANTE EL PERIODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO IMPUESTOS	\$27,200.00
MONTO MÁXIMO INCLUYENDO IMPUESTOS	\$67,999.83



Carátula

CONTRATO DE COMPRAVENTA.**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

CONTRATO No.: 554/2025			REQUISICIÓN No.: 1702/2025			No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: EA-913003989-N1026-2025						MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
FECHA DE ELABORACIÓN			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: SH/4370/2025 SEPH/SayF/DGA/04/1307/2025			RELATIVO A:						LPI LPN ICTP ICTPE AD ADE						
												☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐						
DÍA MES AÑO			COMPROMISO PRESUPUESTAL:			AZÚCAR MORENA; ALMENDRAS; CACAHUATE; NUECES; PISTACHES; PAPAS FRITAS; CAFÉ; ENTRE OTROS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 4						ESTATAL						
												☒						
31 12 2025			PROVISIÓN PRESUPUESTAL									FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO,				DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD SANTA CATARINA, PARCELA 81 Z 1 SIN NÚMERO,			
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE				SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110			
R.F.C.: OBV191007BS1		REG. DE PROVEEDOR: 6163 / 012-10-22		TELÉFONO: 771 688 7355		E-MAIL: operadoraballesdireccion@gmail.com	
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA							

3. ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO / ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
	ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IMPUESTOS:
----------	-----------	---------	--------------	--

5. CONDICIONES Y PLAZO DE LA ADQUISICIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADAS EN EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN L17, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO; EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ RECIBIDO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y REALIZADOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES: SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE HIDALGO, A MES VENCIDO, UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES SOLICITADOS (DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO" Y DEL "ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EN EL LUGAR Y HORA INDICADO EN EL MISMO; PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS CON LOS ARCHIVOS (.XML Y .PDF) Y ANEXOS RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DEL ARTÍCULO 29 Y 29-A FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN COMO ES LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES DE QUE SE TRATE, DEBIENDO DESCRIBIRSE DETALLADAMENTE CONSIDERANDO SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES COMO MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O COMERCIALES, ENTRE OTRAS (EN CASO DE QUE APLIQUE), A FIN DE DISTINGUIRLAS DE OTRAS SIMILARES, EN MEMORIA USB (ACOMPAÑADA DE LAS REMISIONES CON LA LEYENDA "RECIBÍ LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES A ENTERA SATISFACCIÓN", FECHA, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE); LA FACTURA Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 901, COLONIA JARDÍN COLÓN, CÓDIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. POR SER UN CONTRATO ABIERTO, EL ESTADO NO ESTÁ OBLIGADO A LLEGAR AL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS. NOTA: UNA VEZ QUE SE CUENTA CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2026 SE PRESENTARÁ LA VALIDACIÓN COMPLEMENTARIA CON LA CLAVE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. NOTA 1: AL TRATARSE DE UNA PROVISIÓN PRESUPUESTAL EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ CONDICIONADO PARA EL PAGO A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS; SIN QUE LA NO REGULARIZACIÓN DE ESOS RECURSOS ORIGEN RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO O PARA EL PROVEEDOR EL ESTADO REALIZARÁ ESTOS PAGOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO APLICA. INTERESES MORATORIOS POR PAGOS ANTICIPADOS O DE PAGO (TRATÁNDOSE DE RESCISIÓN DE CONTRATO): EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CALIDAD (TIEMPO): EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CONTRA VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, LA CUAL SERÁ DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO" Y DEL "ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", MISMA QUE DEBERÁ TENER NOMBRE Y FIRMA DE FORMA MANUSCRITA DEL PROVEEDOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS POR FABRICACIÓN Y/O VICIOS
---	---



Carátula

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

CONTRATO No.: 554/2025			REQUISICIÓN No.: 1702/2025			No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: EA-913003989-N1026-2025			MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: FAVOR DE CITAR NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN EN TODOS SUS TRÁMITES Y DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
FECHA DE ELABORACIÓN			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: SH/4370/2025 SEPH/SayF/DGA/04/1307/2025							LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	
						ESTATAL									
DÍA MES AÑO			COMPROMISO PRESUPUESTAL: PROVISIÓN PRESUPUESTAL			RELATIVO A: AZÚCAR MORENA; ALMENDRAS; CACAHUATE; NUECES; PISTACHES; PAPAS FRITAS; CAFÉ; ENTRE OTROS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 4			X						
									FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						
31	12	2025													

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE			DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD SANTA CATARINA, PARCELA 81 Z 1 SIN NUMERO, SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110		
R.F.C.: OBV191007BS1	REG. DE PROVEEDOR: 6163 / 012-10-22	TELÉFONO: 771 688 7355	E-MAIL: operadoraballesdireccion@gmail.com		
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA					

3. ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO / ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	
		ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IMPUESTOS:
			OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJE Y/O LLAMADA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS, LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES A LAS 16:30 HORAS SERÁN CONTABILIZADAS AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, SUJETÁNDOSE AL SIGUIENTE MECANISMO: - UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, TENDRÁ COMO MÁXIMO 03 DÍAS HÁBILES PARA RECOGER LOS BIENES, EL LUGAR EXACTO PARA RECOGERLOS SE ACORDARÁ CON EL PROVEEDOR. - UNA VEZ RECIBIDOS, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO DE 03 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES NUEVOS. - LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES NUEVOS POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ EN EL LUGAR DONDE FUERON RECOGIDOS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO. EL ENLACE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ FERNANDA MORENO ISLAS, EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR MEDIANTE EL NÚMERO TELEFÓNICO: 771 149 0455 Y CORREO ELECTRÓNICO fernanda.moreno@seph.gob.mx; Y POR PARTE DEL PROVEEDOR LA PERSONA SERÁ BEATRIZ CHAVARRÍA SÁNCHEZ CON EL NÚMERO TELEFÓNICO: 7711437866 Y CORREO ELECTRÓNICO atn.cliente.operadoraballes@gmail.com. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE ESTE INCLUYENDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA. MODALIDAD DE FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.	
TIEMPO Y/O CONDICIONES DE ENTREGA: LAS SOLICITUDES LAS REALIZARÁ EL "ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO" Y/O EL "ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO. LA PRIMERA SOLICITUD SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. LAS SOLICITUDES POSTERIORES SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL "ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO" Y/O EL "ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y TENDRÁ 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES POSTERIORES A LA SOLICITUD; LO ANTERIOR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, LO QUE OCURRA PRIMERO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA EMPAQUETADO Y OTROS, ESTÁN CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE ESTOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS Y/O EL PERSONAL A SU CARGO DURANTE EL TRASLADO.				

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

CONTRATO No.: 554/2025			REQUISICIÓN No.: 1702/2025			No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: EA-913003989-N1026-2025						MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR NÚMERO DE CONTRATO Y NÚMERO DE REQUISICIÓN EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
FECHA DE ELABORACIÓN			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: SH/4370/2025 SEPH/SayF/DGA/04/1307/2025			RELATIVO A: AZÚCAR MORENA; ALMENDRAS; CACAHUATE; NUECES; PISTACHES; PAPAS FRITAS; CAFÉ; ENTRE OTROS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 4						LPI LPN ICTP ICTPE AD ADE						
												☒ X						
DÍA MES AÑO 31 12 2025			COMPROMISO PRESUPUESTAL: PROVISIÓN PRESUPUESTAL			ESTATAL X						FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE				DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD SANTA CATARINA, PARCELA 81 Z 1 SIN NÚMERO, SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110			
R.F.C.: OBV191007BS1		REG. DE PROVEEDOR: 6163 / 012-10-22		TELÉFONO: 771 688 7355		E-MAIL: operadoraballesdireccion@gmail.com	
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA							

3. ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO / ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ÁREA REQUERENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
	ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

PARTIDA:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IMPUESTOS:
----------	-----------	---------	--------------	--

6. FIRMAS.

ELABORÓ. _____ JOSUE AZAEL VELAZQUEZ MORALES	VERIFICÓ. _____ ARGELIA TREJO GAMERO DIRECTORA DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO
AUTORIZÓ. _____ MARÍA CIRILA HERNÁNDEZ PALAFOX DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO	POR EL PROVEEDOR: _____ JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA APODERADO ESPECIAL

Contrato de compraventa, que celebran por una parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo se le denominará "El Estado", a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, representada por su Titular, Edgar Orlando Ángeles Pérez; y por la otra parte, la empresa denominada en la carátula de este documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representada por quien suscribe en su carácter de Apoderado Especial; con la comparecencia de la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en su calidad de "Área Requiriente y Ejecutora del Gasto", representada por su Titular, Natividad Castrejón Valdez, y Daniel Frago Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría antes mencionada; de igual forma, comparece en calidad de "Área Técnica y Administradora del Contrato" la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la misma Secretaría, representada por su Titular Fernando Gómez Espinosa; siendo esta última persona servidora pública quien fungirá como responsable para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

Declaraciones.

1. De "El Estado":

1.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1,3,71 fracción XXVII, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir este Contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: GEH-690116-NVT.

1.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley referida al inicio del presente numeral y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

1.3. Que de acuerdo con los artículos 4 y 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, para el despacho de los asuntos que le competen al Poder Ejecutivo, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxillará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, establecidas en la ley antes mencionada, dentro de las cuales se encuentra a la Oficialía Mayor, quien entre sus atribuciones tiene la de nombrar, organizar, coordinar y ejecutar el sistema de contratación y adquisición de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como celebrar en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos y convenios necesarios de acuerdo a la normatividad establecida, de conformidad con la fracción V del artículo 46 de dicho ordenamiento.

1.4. Que con fecha 05 (cinco) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nombró a Edgar Orlando Ángeles Pérez, como Oficial Mayor, en virtud de lo cual, es el servidor público que cuenta con facultades legales para suscribir el presente Contrato.

1.5. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración y cumplimiento de este Contrato, efectuándose la adjudicación del mismo bajo la modalidad que se menciona en la carátula.

1.6. Que la Carátula relacionada en el contenido del presente Contrato, se anexa a dicho instrumento formando parte integral del mismo.

1.7. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez s/n, primer piso (Palacio de Gobierno), Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000.

2. De "El Proveedor":

2.1. (Para personas físicas). Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para obligarse en términos de este Contrato en sujeción al artículo 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor actualizado, anexo en la carátula y en el documento de "Representación Legal" presentado previamente en el procedimiento de adjudicación referido en la carátula, así mismo sus datos de identificación oficial se describen en el Anexo Dos del presente Contrato. En caso de que "El Proveedor", no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato, se realizarán mediante correo electrónico señalado para tal efecto en la carátula, con la debida constancia de la recepción de estas. Si "El Proveedor" llegare a cambiar de domicilio y/o medios de comunicación durante la vigencia del presente Contrato, deberá dar aviso por escrito a "El Estado" en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de dicho cambio, a fin de que las actuaciones y notificaciones futuras se realicen adecuadamente en el nuevo señalado. Cuando no se atiende a lo anterior, se tendrán por efectivas y correctamente realizadas las actuaciones y notificaciones realizadas en el domicilio y/o medios de comunicación contemplados en el presente instrumento jurídico.

2.2. (Para personas morales). Estar legalmente constituido, conforme a las leyes mexicanas, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor debidamente actualizado, anotados en la carátula, que tiene como representante(s) legal(es) a la(s) persona(s) identificada(s) en el Anexo Dos del presente Contrato, declarando bajo protesta de decir verdad que el (los) poder(es) de dicho(s) representante(s) legal(es) no le(s) ha(n) sido revocado(s), suspendido(s) ni limitado(s), lo que acredita con los documentos descritos en el Anexo Dos del presente Contrato, y con el denominado "Representación Legal" presentado previamente en el procedimiento de contratación referido en la carátula del presente Contrato, lo anterior en concordancia con los artículos 25, 28 y 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo. En caso de que "El Proveedor", no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato, se realizarán mediante correo electrónico señalado para tal efecto en la carátula, con la debida constancia de la recepción de estas. Si "El Proveedor" llegare a cambiar de domicilio y/o medios de comunicación durante la vigencia del presente Contrato, deberá dar aviso por escrito a "El Estado" en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de dicho cambio, a fin de que las actuaciones y notificaciones futuras se realicen adecuadamente en el nuevo señalado. Cuando no se atiende a lo anterior, se tendrán por efectivas y correctamente realizadas las actuaciones y notificaciones realizadas en el domicilio y/o medios de comunicación contemplados en el presente instrumento jurídico.

2.3. Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este Contrato.

2.4. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y que conoce plenamente su contenido, el de su reglamento, y el de las normas y disposiciones vigentes y aplicables; así mismo cuenta con la experiencia necesaria, el personal adecuado y los recursos técnicos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.

2.5.(Exclusivo para personas morales) Que en este acto quien(es) se ostenta(n) como representante(s) legal(es) de la persona(s) moral(es), se le(s) ha informado que, el ejercicio indebido de las funciones que devienen del cargo que ostenta(n) al interior de su representada, y que pudieran repercutir en el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la celebración del presente instrumento, dará lugar a la responsabilidad penal autónoma en sujeción a lo establecido en los artículos 421 y 422, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

3. De Las Partes:

Único. Que están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por este Contrato, con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto: "El Estado" adquiere, y "El Proveedor" se obliga a vender y entregar nuevo(s) y en perfectas condiciones el (los) bien(es) que se describe(n) en la Carátula (y sus anexos, si es el caso), ajustándose estrictamente a las condiciones y especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Proveedor", y aceptadas por "El Estado" para la adjudicación de este contrato.

Segunda. Precio: "El Estado" cubrirá la cantidad que se describe en la carátula, misma que es fija, no está sujeta a ajustes e incluye los impuestos correspondientes, el costo total del (los) bien(es), en caso de que este incluya instalación, así así se establece en la carátula, así como los fletes de traslado hasta el lugar de instalación y maniobras de carga y descarga (en su caso).

Tercera. Plazo y condiciones de pago: Las Partes convienen que el pago se realizará conforme a las condiciones y plazo(s) establecido(s) en el recuadro correspondiente de la carátula y siempre que "El Estado" haya recibido a su entera satisfacción el (los) bien(es) objeto de este Contrato, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo o de quien se indique en la carátula, debidamente validada(s) por el "Área Requiriente y Ejecutora del Gasto" del (los) bien(es) que se describe en la carátula, o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

No podrán cederse los derechos y obligaciones de este Contrato, salvo los de cobro, previo consentimiento por escrito de "El Estado". Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones de ejecución y entrega: "El Proveedor" entregará el (los) bien(es) objeto de este Contrato en el lugar, tiempo y condiciones señalados en la carátula.

Quinta. Vigencia: Este Contrato es vigente a partir de su firma por Las Partes y concluirá el día 31 de marzo del año 2027 o bien, hasta el cumplimiento de obligaciones contraídas en este Contrato a satisfacción de "El Estado", salvo acuerdo en contrario.

Sexta. Garantías:

A) De calidad del (los) bien(es): "El Proveedor" garantiza a "El Estado" el (los) bien (es) objeto de este Contrato en todos sus componentes contra defectos de fabricación y vicios ocultos, así como por su adecuado funcionamiento por el periodo y bajo las condiciones establecidas en el recuadro de Garantía de Calidad de la Carátula que forma parte integral del presente Contrato.

Por consiguiente, en caso de que algún(os) bien(es) llegase(n) a presentar defectos de fabricación, vicios ocultos o fallas en su funcionamiento y operación, "El Proveedor" se compromete a realizar las acciones necesarias con la finalidad de restituirlo(s) completamente funcional(es) y en perfectas condiciones, lo cual de ninguna forma generará costo alguno adicional para "El Estado".

Para hacer efectivo lo anterior, Las Partes deberán agarrarse al mecanismo, medios y temporalidades establecidas en el recuadro de Garantía de Calidad previamente referido.

B) De Cumplimiento del Contrato: "El Proveedor" se obliga a constituir y mantener vigente en términos de la ley aplicable a esta operación una garantía del 10% del monto máximo de este Contrato, incluyendo los impuestos correspondientes, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas.

C) De Anticipo: Para el caso en que Las Partes hubieren pactado anticipo, "El Proveedor", se obliga a garantizar la correcta aplicación del monto del anticipo, en un 100%.

Las garantías son obligatorias en sus términos, salvo, o complementariamente a lo establecido en la carátula. El porcentaje de la garantía del inciso B) podrá ser reducido en términos de la ley aplicable a esta operación.

Séptima. Requisitos de garantías: En caso de que "El Proveedor" otorgue las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante Póliza de Fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías, estas deberán cumplir las formas y términos previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en cumplimiento a la Ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianza serán los siguientes:

1. Que sean expedidas a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.
2. Que las fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este Contrato.
3. Que garanticen la correcta y oportuna entrega del (los) bien(es) conforme a las estipulaciones establecidas en este instrumento contractual y a las condiciones previamente pactadas.

4. Que en caso de existir inconformidad por parte de "El Estado", respecto del (los) bien(es), "El Proveedor" se obligue a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
5. Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitablemente, lo señalado en los artículos 166, 174, 175 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.

Si "El Proveedor" otorgara las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la Cláusula que antecede, mediante cheque certificado, estos deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción, que se mencionen en el apartado de Garantías de la Carátula.

Octava. Liberación de garantías: Las Partes convienen en que la garantía de cumplimiento podrá ser liberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) bien(es) objeto del presente contrato; la de anticipo, en su caso, cuando "El Proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) conforme a lo establecido en este contrato y previa solicitud escrita.

Novena. Autorización de Prórrogas: Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la carátula, no exista la negativa a otorgar prórrogas, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en la cláusula cuarta, a solicitud expresa de "El Proveedor", y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Estado", se podrán otorgar prórrogas para la entrega del (los) bien(es), quedando enterado "El Proveedor" que si no cumple con el nuevo periodo de entrega "El Estado" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la nueva fecha pactada. Las Partes acuerdan que se podrá realizar una ampliación al presente Contrato, con fundamento en el artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Décima. Responsabilidad: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor", consecuentemente "El Estado" queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlo, comprometiéndose "El Proveedor" a responder cualquier reclamación en contra de "El Estado".

Décima Primera. Pena convencional: En caso de que "El Proveedor" no entregue el (los) bien(es) objeto del presente a entera satisfacción de "El Estado" en el plazo previsto, éste aplicará a favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a tres al millar sobre el precio del (los) bien(es) por cada día natural o hábil (de acuerdo a lo establecido en la carátula) de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "El Estado". "El Proveedor" pagará la cantidad resultante por pena convencional, a través del Formato para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, federales y municipales F-7. Independientemente "El Estado" podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato. "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Estado" que no lo fue posible realizar oportunamente la entrega del (los) bien(es) por caso fortuito o de fuerza mayor.

Décima Segunda. Rescisión del Contrato: Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente de pleno derecho sin necesidad de resolución judicial, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Código Civil para el Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "El Proveedor", con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo o de pago dentro de treinta días naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se empezarán a generar intereses moratorios a razón del 0.3% por día sobre las cantidades entregadas y no devueltas; sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas y/o garantías otorgadas para el caso de incumplimiento, en los supuestos en que "El Proveedor":

- a) Entregue el (los) bien(es) adquirido(s) con especificaciones diferentes a las estipuladas.
- b) Falte en el cumplimiento oportuno en la entrega del (los) bien(es) adquirido(s) objeto de esta operación o;
- c) Incumpla cualquiera de las cláusulas del presente instrumento contractual.

Podrá rescindir el Contrato cuando: concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Estado", mediante aviso a "El Proveedor" con quince días de anticipación a la fecha en que debe surtir sus efectos la rescisión. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, alboroto popular, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso mutuamente; una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se renuncia la ejecución de las obligaciones en caso de que el Contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima Tercera. Derechos de Propiedad Intelectual (cuando proceda): "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el objeto de este Contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de "El Estado" en términos de las disposiciones legales aplicables. Los datos, manuales, entregables, información y/o resultados ingresados por "El Estado" respecto del cual se adquiere el objeto del presente Contrato, son propiedad de "El Estado" en todo momento y constituye secreto industrial, en términos del artículo 163 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 165, 166, 167 y demás correlativos de dicho ordenamiento por lo que "El Proveedor", ni ninguna de las personas físicas que dependan o se encuentren vinculadas a dicha persona moral, en su caso, podrán divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta de "El Estado" así mismo los productos derivados del presente Contrato serán explotados, difundidos, aplicados usados exclusivamente por "El Estado". Tampoco "El Proveedor" podrá duplicarlos grabarlos, copiarlos o de cualquier forma reproducirlos, utilizarlos difundirlos, aplicarlos o explotarlos sin la autorización expresa de "El Estado".

Décima Cuarta. Interpretación, Cumplimiento y Solución de Controversias: Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo, y en caso de controversias que no llegaren a solucionarse por las partes, mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las Partes manifiestan que en la confección de este Contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos, en consecuencia otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes ratificando el contenido de todas sus hojas, firmándolo al calce y en tres tantos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la fecha de su suscripción, consignada en el Anexo Uno el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

Datos de Identificación de "El Proveedor"

PERSONA MORAL: OPERADORA BALLES VEGA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
APODERADO ESPECIAL: JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA.

"El Estado" manifiesta quienes serán las personas servidoras públicas que fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

Anexo Dos que se agrega al presente Contrato, pagando a formar parte integral del mismo y se tiene por reproducido en este acto, como si a la letra se inserta, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Firman de conformidad en este Contrato, a través de sus representantes:

POR "EL ESTADO":

POR "EL PROVEEDOR":

EDGAR ORLANDO ÁNGELES PÉREZ
OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE HIDALGO

JUAN ALFREDO BALLESTEROS VEGA
APODERADO ESPECIAL

POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO":

NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE HIDALGO

DANIEL FRAGO TORRES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO

POR EL "ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO":

FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO



Requisición No.:	1702/2025
Procedimiento:	EA-913003989-N1026-2025
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	Secretaría de Educación Pública a través de su Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Área Técnica y Administradora del Contrato:	Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas
Concepto:	Azúcar morena; almendras; cacahuate; nueces; pistaches; papas fritas; café; entre otros de acuerdo con lo descrito en el apartado 4 del Contrato número 554/2025
Monto máximo:	\$67,999.83
Fecha:	31 de diciembre de 2025

Contrato No. 554/2025

Anexo Uno

Siendo las ____ horas, del día **31** del mes de **diciembre** del presente año, se notifica y firma el Contrato número **554/2025**, el Ciudadano **Juan Alfredo Ballesteros Vega**, en su carácter de **Apoderado Especial** de **Operadora Balles Vega de Hidalgo, Sociedad Anónima de Capital Variable**, quien se identifica con documento oficial del cual se anexa copia al presente.

De igual manera, se le informa que conforme al antepenúltimo párrafo del Acto Público en el que se dio a conocer el Fallo, así como al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y a la Cláusula Sexta, inciso B) del presente Contrato, deberá presentar en un plazo no mayor de **3 días hábiles** posteriores a su firma, la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del monto máximo de este incluyendo los impuestos correspondientes.

Firman:

Por "El Estado"

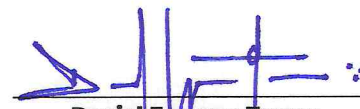

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo
del Estado de Hidalgo

Por "El Proveedor"


**Operadora Balles Vega de Hidalgo,
Sociedad Anónima de Capital Variable**
a través de su Apoderado Especial
Juan Alfredo Ballesteros Vega

Por el "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"


Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública del
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo


Daniel Frago Torres
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública del Poder
Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Por el "Área Técnica y Administradora del Contrato"


Fernando Gómez Espinosa
Director General de Administración de la
Subsecretaría de Administración y Finanzas de la
Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo
del Estado de Hidalgo

 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
BALLESTEROS
VEGA
JUAN ALFREDO

SEXO H

DOMICILIO
C CAOBA 271
FRACC LOS CEDROS 42033
PACHUCA DE SOTO, HGO.

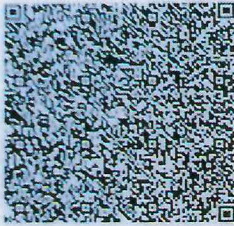
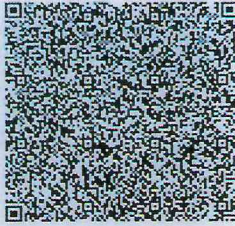
CLAVE DE ELECTOR BLVGJN89082013H400

CURP BAVJ890820HHGLGN09 **AÑO DE REGISTRO** 2009 02

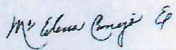
FECHA DE NACIMIENTO 20/08/1989 **SECCIÓN** 0882 **VIGENCIA** 2023 - 2033



A000410



MARIA ELENA CONTRERAS ESPARTE
SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE
LA SECRETARÍA NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2499931463<<0882084250308
8908205H3312315MEX<02<<34617<5
BALLESTEROS<VEGA<<JUAN<ALFREDO

NC







Requisición No.:
Procedimiento:
Área Requirente y
Ejecutora del Gasto:

1702/2025
EA-913003989-N1026-2025
Secretaría de Educación Pública a través de
su Subsecretaría de Educación Media
Superior y Superior
Dirección General de Administración de la
Subsecretaría de Administración y Finanzas

Área Técnica y
Administradora del
Contrato:
Concepto:

Azúcar morena; almendras; cacahuete;
nueces; pistaches; papas fritas; café; entre
otros de acuerdo con lo descrito en el
apartado 4 del Contrato número **554/2025**

Monto máximo:
Fecha:

\$67,999.83
31 de diciembre de 2025

Contrato No. 554/2025

Anexo Dos

1.- De "El Estado".

"El Estado" manifiesta que **Fernando Gómez Espinosa, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**, será la persona servidora pública que fungirá como responsable de **administrar y verificar** el cumplimiento del presente Contrato para efectos de lo dispuesto en el artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con las consideraciones que más adelante se contemplan; lo anterior, en virtud de que con fecha 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Dirección General de Compras Públicas de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo el Oficio número **SEPH/SAYF/DGA/04/1327/2025**, suscrito por la persona servidora pública antes mencionada, a través del cual se hizo de conocimiento tal designación.

La administración y verificación del cumplimiento del Contrato, comprende de manera enunciativa, mas no limitativa:

Por el "Área Técnica y Administradora del Contrato":

- La recepción del (los) producto(s), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en las Bases de la Licitación respectiva y su Junta de Aclaraciones (de ser aplicable), así como en el presente Contrato;
- Verificar que el (los) producto (s) sean entregado (s) en el lugar convenido en el presente Contrato;
- Verificar que la (s) entrega (s) sea (n) realizada (s) en el tiempo establecido en el presente Contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del (los) bienes(s) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes;
- Valorar la autorización para prórrogas, cuando sean solicitadas por **"El Proveedor"**;
- Presentar la documentación comprobatoria del (los) producto (s) en los términos que soliciten el **"Área Requirente y Ejecutora del Gasto"**;
- Fundar y motivar las causales de rescisión del Contrato (de resultar aplicable); y
- Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, lineamientos, circulares y disposiciones aplicables.

Por el "Área Requirente y Ejecutora del Gasto":

- Realizar el trámite de pago, con base en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo; y
- Solventar observaciones realizadas por Entes Fiscalizadores, así como seguimiento de las mismas;
- Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, lineamientos, circulares y disposiciones aplicables.

2.- De "El Proveedor".

Operadora Balles Vega de Hidalgo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en lo subsecuente **"El Proveedor"**.

Apoderado Especial: **Juan Alfredo Ballesteros Vega**.



"EL Proveedor" es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, como la acredita con la Póliza número 5,171 (cinco mil ciento setenta y uno), libro número 6 (seis) de registro, de fecha 07 (siete) de octubre 2019 (dos mil diecinueve), otorgada ante la fe del Licenciado Celerino Cabrera Reyes, Corredor Público Número 1 (uno), en la Plaza del Estado de Hidalgo, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2019086792 (ene, guion, dos, cero, uno, nueve, cero, ocho, seis, siete, nueve, dos), de fecha 30 (treinta) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve).

El Apoderado Especial **Juan Alfredo Ballesteros Vega** se identifica con credencial para votar con clave de Elector número BLVGJN89082013H400 expedida por el Instituto Nacional Electoral y declara contar con facultades bastas y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada, tal y como lo acredita con la Póliza descrita en el párrafo que antecede.

Para los fines y efectos legales del presente Contrato, **"El Proveedor"** señala como domicilio el ubicado en Boulevard Santa Catarina, Parcela 81 Z 1 sin número, Santiago Tlapacoya, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42110, así mismo señala para todos los efectos legales el correo electrónico operadoraballesdireccion@gmail.com y el teléfono 771 688 7355.

Por lo cual, si **"El Proveedor"** llegare a cambiar de domicilio y/o medios de comunicación antes mencionados durante la vigencia del presente Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"El Estado"** en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de dicho cambio, a fin de que las actuaciones y notificaciones futuras se realicen adecuadamente en el nuevo señalado. Cuando no se atiende a lo anterior, se tendrán por efectivas y correctamente realizadas las actuaciones y notificaciones realizadas en el domicilio y/o medios de comunicación contemplados en el presente instrumento jurídico.

Firman:**Por "El Estado"**

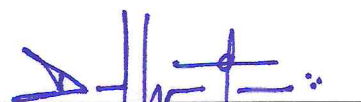
Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo
del Estado de Hidalgo

Por "El Proveedor"

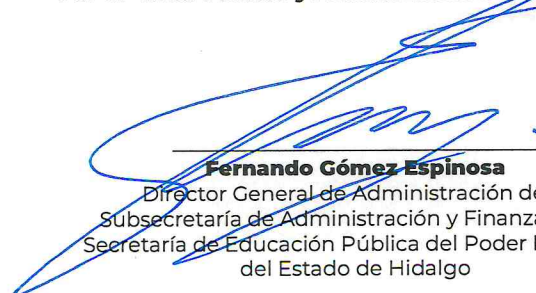
**Operadora Balles Vega de Hidalgo,
Sociedad Anónima de Capital Variable**
a través de su Apoderado Especial
Juan Alfredo Ballesteros Vega

Por el "Área Requiriente y Ejecutora del Gasto"

Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública del
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo



Daniel Fragoso Torres
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública del Poder
Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Por el "Área Técnica y Administradora del Contrato"

Fernando Gómez Espinosa
Director General de Administración de la
Subsecretaría de Administración y Finanzas de la
Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo
del Estado de Hidalgo